

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA SA-12-2022

OBJETO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL MERCADO DE LA SAZON Y ARTESANIAS DEL ATLANTICO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA.

ASPECTOS JURIDICOS:

Proponente No 3 UNION TEMPORAL INTERSAZON 2022

-Capacidad del representante legal: No cumple ya que el Señor Virgilio Enrique Osorio torres persona natural integrante de la estructura plural que constituye la **UNION TEMPORAL INTERSAZON 2022** no aporta copia de la matrícula profesional de Ingeniero Civil, ni copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA.

-Garantía de Seriedad de la oferta: No Cumple ya que está dirigida a particulares y no a entidades estatales.

Debe subsanar.

Proponente No 4: CONSORCIO INTERMERCADOS PUERTO

-Carta de presentación de la propuesta: No Cumple ya que no indica quienes conforman el consorcio y sus NIT'S tal como lo estipula el anexo contenido en los términos de referencia del proceso SA-12-2022. Así mismo, la persona que indican como representante del consorcio en este caso, Rodrigo Piedrahita, no es la misma que suscribe el documento (Carlos Bossa Bossio)

Debe subsanar.

Proponente No 5: CONSORCIO EFREN 2022

-Carta de presentación de la propuesta: NO CUMPLE, ya que no indica quienes conforman el consorcio y sus NIT'S tal como lo estipula el anexo contenido en los términos de referencia del proceso SA-12-2022

-RUP: NO CUMPLE, el señor EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ integrante de la estructura plural adjunta el RUP con paginas incompletas.

Debe subsanar.

Proponente No 6: CONSORCIO ALIANZA PUERTO COLOMBIA

-Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas integrales de seguridad social y aportes parafiscales: No cumple, las 3 sociedades integrantes de la estructura plural: CORTES LEIVA ASOCIADOS SAS, J. FELIPE ARDILA V & CIA SAS y CONSTRUCTORA A&C SA no allegaron el certificado.

Debe allegar los documentos señalados con la totalidad de la documentación exigida en los términos de referencia.

ASPECTOS TÉCNICOS:

PROPONENTE 2 – PAYC SUPERVISIÓN S.A.S.

Experiencia - Contrato 1: De acuerdo al numeral 8.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA y para efectos de acreditación de experiencia entre particulares se debe aportar copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. SUBSANAR

PROPONENTE 3 – UNION TEMPORAL INTERSAZÓN 2022

Experiencia - Contrato 1: De acuerdo al numeral 8.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA y para efectos de acreditación de experiencia entre particulares se debe aportar copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. SUBSANAR

Experiencia - Contrato 2: De acuerdo al numeral 8.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA y para efectos de acreditación de experiencia entre particulares se debe aportar copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (Según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la junta central de contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. SUBSANAR

PROPONENTE 4 – CONSORCIO INTERMERCADOS PUERTO

Experiencia - Contrato 2- No es posible validar la composición de la empresa CITPRO S.A.S, por lo tanto se debe aportar documento que permita validar la composición accionaria. SUBSANAR

PROPONENTE 6 – CONSORCIO ALIANZA PUERTO COLOMBIA

Experiencia - Contrato 2- Se debe relacionar este contrato en el anexo 3 experiencia del proponente ya que no está relacionado de acuerdo a lo solicitado en numeral 8.7.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA, literal A. Estar relacionados en el Anexo 3 de los términos de referencia – Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Anexo 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante. subsanar

Residente de Interventoría contrato 1: La certificación suscrita por el gerente de Gestión Humana de PAYC no especifica la dedicación del profesional en los proyectos, adicional de acuerdo Al numeral 8.7.6 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, NOTA 8: Las Certificaciones de experiencia específica del equipo de trabajo deberán ser expedidas por la entidad propietaria de la obra o por el representante legal del contratista, consorcio o unión temporal y/o certificaciones emitidas por la firma contratista ejecutora del proyecto público. Adicionalmente, deberá aportarse acta de terminación y/o acta de liquidación y/o certificación del contrato emitida por la entidad contratante se debe enviar un documento que permita validar que la firma contratista ejecuto el (los) proyectos que se enuncian en el certificado. SUBSANAR

Especialista Estructural Contrato 1: Las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia no especifican la dedicación del especialista de acuerdo con lo solicitado en 8.7.6 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. SUBSANAR

Especialista Estructural Contrato 2 : Las certificaciones de los contratos para acreditar la experiencia no especifican la dedicación del especialista de acuerdo con lo solicitado en 8.7.6 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO. SUBSANAR

NOTA: Se les informa a los proponentes que la fecha para subsanar los documentos aquí requeridos será preclusiva y perentoria hasta el día 18 de abril de 2022 a las 11:00 am. Se aclara que el término de traslado del informe de evaluación será exclusivamente para recibir observaciones al informe de evaluación. Los documentos aquí requeridos podrán aportarse en medio físico o electrónico en las direcciones de Edubar establecidas en el documento de convocatoria.